

POZO ALMONTE, 05 MAY 2010

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 323 /

VISTOS:

Considerando la necesidad de efectuar y entregar al sector Privado la realización de el **“SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS, TRANSPORTE DE RESIDUOS, LIMPIEZA DE CALLES Y PLAZAS PÚBLICAS, DISPOSICIÓN FINAL EN LA TIRANA Y LA HUAYCA, COMUNA DE POZO ALMONTE”**. El Decreto del Portal Mercado Publico Nro. 218/10 de fecha 17 de Marzo de 2010, que publica la Propuesta Pública 04/2010 denominada: **“SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS, TRANSPORTE DE RESIDUOS, LIMPIEZA DE CALLES Y PLAZAS PÚBLICAS, DISPOSICIÓN FINAL EN LA TIRANA Y LA HUAYCA, COMUNA DE POZO ALMONTE”** y le asigna el Nro. 2591-62-LE10 en el Portal Chilecompra El Decreto alcaldicio Nro. 225 de fecha 18 de Marzo de 2010 que instrucción llamado a Propuesta pública Nº 04/2010 y nombra integrantes Comisión receptora y calificadora de propuestas. El Certificado de Disponibilidad presupuestaria Nro. 11/2010 de fecha 17 de Marzo de 2010 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de la I.Municipalidad de Pozo Almonte. Las Bases Administrativas, Bases Técnicas y antecedentes que regulan el **“SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURAS, TRANSPORTE DE RESIDUOS, LIMPIEZA DE CALLES Y PLAZAS PÚBLICAS, DISPOSICIÓN FINAL EN LA TIRANA Y LA HUAYCA, COMUNA DE POZO ALMONTE”**. La oferta presentada por el Sr. LUCAS TORRES ALFARO en forma digital y física. El acta de apertura física de fecha 25 de Marzo de 2010. El Ordinario Nº 01/2010 de fecha 29 de Abril de 2010 del Presidente de Comisión Evaluación y Análisis de propuestas, mediante el cual informa sobre el resultado del Análisis de Apertura y solicita su adjudicación. El Acta de Evaluación de fecha 20 de Abril de 2010. La providencia del Sr. Alcalde en el oficio aludido. El Decreto Adjudicación Nro.356 de fecha 03 de Mayo de 2010 del Portal y la orden de compra Nro. 2591-236-SE10 de fecha 03 de Mayo de 2010; y en uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- APROBACIÓN DE ANTECEDENTES:

APRUEBENSE las Bases Administrativas, Bases Técnicas, y demás antecedentes para la ejecución del el **“SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURAS, TRANSPORTE DE RESIDUOS, LIMPIEZA DE CALLES Y PLAZAS PÚBLICAS, DISPOSICIÓN FINAL EN LA TIRANA Y LA HUAYCA”**, y que forman parte integrante del contrato y por los cuales se registrá.

2.- ACEPTACION DE LA OFERTA

ACEPTASE, la oferta presentada por el oferente Sr. LUCAS TORRES ALFARO, Cédula de Identidad Nro. 06.931.475-9, para la ejecución del **“SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS, TRANSPORTE DE RESIDUOS, LIMPIEZA DE CALLES Y PLAZAS PÚBLICAS, DISPOSICIÓN FINAL EN LA TIRANA Y LA HUAYCA DE POZO ALMONTE”**, por el monto asuma alzada de \$ 5.569.371.- (Cinco Millones Quinientos Sesenta y Nueve Mil Trescientos Setenta y un Pesos) I.V.A. incluido, valor mensual.

3.- APROBACION DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN

APRUEBASE, el contrato de fecha 01 de Mayo de 2010, suscrito entre la I.Municipalidad de Pozo Almonte y el Sr. LUCAS TORRES ALFARO, Cédula de Identidad Nro. 06.931.475-9, para la ejecución del servicio en referencia, por la suma alzada de \$ 5.569.371.- (Cinco Millones Quinientos Sesenta y Nueve Mil Trescientos Setenta y un Pesos) I.V.A. incluido,

4.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una duración desde el 2010 de Mayo de 2010 y hasta el 31 de Marzo de 2012, de acuerdo a los términos establecidos en el art. Nro. 13 de las Bases Administrativas.

5.- SANCIONES Y MULTAS

En caso de incumplimiento a los servicios que se contratan se aplicará por parte de la I. Municipalidad de Pozo Almonte y sanciones indicadas en los siguientes artículos: Nro. 16 CAUSALES DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO, 16.1, 16.2, 16.2.1, 16.2.2, 16.2.3, 16.2.4, 16.2.5, 16.2.6, 16.2.7. Nro. 17 PROCEDIMIENTOS DE SANCIONES, 17.1, 17.2, 17.3, 17.4, 17.5, 17.6. 18 DEFICIENCIAS GRAVES, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4. 19 DEFICIENCIAS LEVES Y MENOS GRAVES, 19.1; 19.1.1; 19.1.2, 19.1.3, 19.1.4, 19.1.5, 19.1.6, 19.1.7, 19.1.8, 19.1.9. e las bases administrativas.

6.- GARANTIAS

El adjudicatario deberá entregar una Boleta Bancaria de Garantía efectiva a nombre de la I. Municipalidad de Pozo Almonte, para caucionar fiel cumplimiento de contrato y buen funcionamiento del servicio, por un valor equivalente al 5% del monto anual del contrato, Esta boleta será tomada por una duración inicial de un año, siendo renovada por igual periodo con una vigencia superior en un mes al plazo de vencimiento, hasta completar el período de duración del contrato.

En caso de renovación o ampliación de la duración del contrato, se mantendrá lo estipulado en el punto 13.2, es decir, la entrega de una Boleta de Garantía por un monto de un 5% del valor a contratar.

El adjudicatario deberá contratar un seguro contra todo riesgo (accidente de trabajo, daños a terceros, muerte de trabajadores, etc.)

7.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA

La ejecución del "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS, TRANSPORTE DE RESIDUOS, LIMPIEZA DE CALLES Y PLAZAS PÚBLICAS, DISPOSICIÓN FINAL EN LA TIRANA Y LA HUAYCA, COMUNA DE POZO ALMONTE", se imputará al SUBTITULO 2208001001 "Servicios de Aseo - Convenio Servicio Aseo", del Presupuesto Municipal año 2010 y posteriores.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



[Handwritten Signature]
GILDO VALDIVIA VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

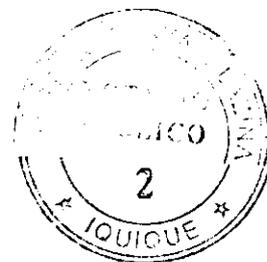


[Handwritten Signature]
MAYEL JUYUMAYA CHAMBE
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Adm. y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. Aseo y Ornato
- Contraloría Municipal
- SECPLAC
- Oficina de Partes.

I.MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE
SECPLAC



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS HABITUALES.

En Pozo Almonte, a 05 días del Mes de Mayo de 2010, entre la I.Municipalidad de Pozo Almonte, representada por su Alcalde Subrogante Doña **MAVEL INES JUYUMYA CHAMBE**, Cédula de Identidad Nro. 7.525.774-0, con domicilio legal Calle Balmaceda Nro. 276 de Pozo Almonte y el Sr. Lucas Torres Alfaro, Cédula de Identidad Nro. 06.931.475-9, con domicilio legal en calle Alianza Nro. 232 de la localidad de Pozo Almonte, Comuna de Pozo Almonte, han acordado el siguiente contrato Privado en los términos que se indican:

- PRIMERO** : La I.Municipalidad de Pozo Almonte, mediante llamado a propuesta Pública Nro. 04/2010 y Nro. 2591-62-LE10 del Portal Mercado Publico, llamó a licitación publica el **SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS, TRANSPORTE DE RESIDUOS, LIMPIEZA DE CALLES Y PLAZAS PÚBLICAS, DISPOSICIÓN FINAL EN LA TIRANA Y LA HUAYCA, COMUNA DE POZO ALMONTE.**
- SEGUNDO** : La I.Municipalidad de Pozo Almonte, por lo expuesto en el primer punto del presente documento, contrata al Sr. Lucas Torres Alfaro, en adelante "EL CONTRATISTA", para efectuar los servicios en referencia.
- TERCERO** : El Sr. Lucas Torres Alfaro, se compromete a favor de la I.Municipalidad de Pozo Almonte a realizar el **SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS, TRANSPORTE DE RESIDUOS, LIMPIEZA DE CALLES Y PLAZAS PÚBLICAS, DISPOSICIÓN FINAL EN LA TIRANA Y LA HUAYCA, COMUNA DE POZO ALMONTE.**
- CUARTO** : El Contratista efectuará los Servicios, de acuerdo a horarios, frecuencias, personal y equipamiento vehicular, que ha sido dispuesto tanto en las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Plan de Trabajo ofertado por el Contratista.
- QUINTO** : El valor por el servicio pactado por ambas partes asciende a la suma alzada de \$ 5.569.371 (Cinco Millones Quinientos Sesenta y Nueve Mil Tréscientos Setenta y Un Doscientos Noventa y Cinco Mil Pesos), I.V.A. incluido, valor mensual.
- SEXTO** : El pago se efectuará por mes vencido, debiendo la factura anexar certificación conforme de la Dirección de Obras Municipales y el Contratista deberá cumplir con las indicaciones que se mencionan en los art. 15. DEL PAGO, y Subapendices 15.1, 15.2, 15.3, 15.4 de las Bases Administrativas. Se deja presente que al momento de cancelar el pago correspondiente, en caso de existir multas o sanciones, se descontará de esta cantidad los montos establecidos en las Bases Administrativas para estos efectos.
- SEPTIMO** : El plazo de ejecución del Servicio será a contar del 01 de Mayo de 2010 y hasta el 31 de Marzo de 2012, de acuerdo a los términos establecidos en el Artículo Nro. 13. de las Bases Administrativas.

OCTAVO : La I.Municipalidad de Pozo Almonte, aplicará las Multas y sanciones según lo estipulado en las Bases Administrativas, Nro. 16 CAUSALES DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO, 16.1, 16.2, 16.2.1, 16.2.2, 16.2.3, 16.2.4, 16.2.5, 16.2.6, 16.2.7. Nro. 17 PROCEDIMIENTOS DE SANCIONES, 17.1, 17.2, 17.3, 17.4, 17.5, 17.6. 18 DEFICIENCIAS GRAVES, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4. 19 DEFICIENCIAS LEVES Y MENOS GRAVES, 19.1; 19.1.1; 19.1.2, 19.1.3, 19.1.4, 19.1.5, 19.1.6, 19.1.7, 19.1.8, 19.1.9, de las Bases Administrativas.

NOVENO : El adjudicatario deberá entregar una Boleta de Garantía a nombre de la I.Municipalidad de Pozo Almonte, para caucionar el FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO, por un valor equivalente al 5% del monto anual del contrato. Esta boleta será tomada por una duración inicial de 01 año, siendo renovada según lo indicado en los puntos 14.2 de las Bases Administrativas, hasta completar el periodo de duración del Contrato.

DECIMO : Es de responsabilidad del contratista dar cumplimiento a la legislación laboral que dice relación con salarios mínimos, imposiciones provisionales, seguros y similares, con el personal a su cargo.

UNDECIMO : Si durante la ejecución del Servicio, se produjese algún accidente al personal a cargo del adjudicatario, o daño de cualquier naturaleza, que afectara a terceros, producto de su desarrollo, estos serán de exclusiva responsabilidad del contratista.

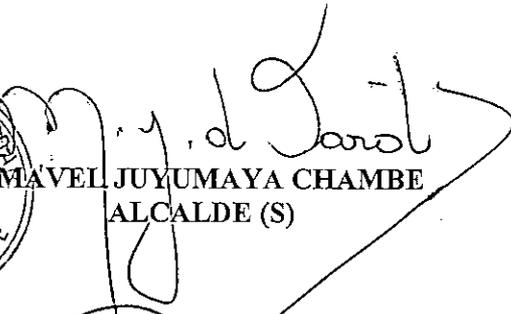
DUODECIMO : Los gastos que se produzcan de la celebración del contrato serán de exclusivo cargo del adjudicatario.

DECIMO TERCERO : El presente contrato se firma en seis ejemplares, quedando cinco en poder del municipio y uno en poder del interesado.

DECIMO CUARTO : Para todos los efectos legales derivados del presente contrato ambas partes fijan su domicilio en la Ciudad de Pozo Almonte.

PARA CONSTANCIA FIRMAN


LUCAS TORRES ALFARO
CONTRATISTA


ALCALDE MAVEL JUJUMAYA CHAMBE
ALCALDE (S)


SECRETARIA MUNICIPAL
GUIDO VALDIVIA VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)